



SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES EN LA RAMA DE LA PLOMERIA, ELECTRICIDAD, AYUDANTES CONEXOS Y SIMILARES DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMPS.

F.T.T.

Nº REGISTRO 312 - 950

F.T.R

NÚMERO DE SPEA 0087/2017

C. LIC. FRANCISCO G. MENDOZA ZAMARRIPA.
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL
ÁREA JURIDICA DE COMAPA REYNOSA.

PRESENTE.

RECIBÍ: DE LA EMPRESA COMAPA LA CANTIDAD DE \$16,550.00 (DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SINDICAL, FOMENTO DEPORTIVO Y 13 BECAS CONTEMPLANDO EN LAS CLAUSULAS **VIGÉSIMA OCTAVA, VIGESIMA OCTAVA BIS Y CUADRAGÉSIMA OCTAVA.** DEL CONTRATO DEL TRABAJO EN VIGOR, QUE TENEMOS CELEBRANDO ENTRE LA EMPRESA COMAPA Y EL SINDICATO QUE AL MEMBRETE CONSIGNA Y QUE A LA LETRA DICE:

VIGÉSIMA OCTAVA. "LA EMPRESA" CONVIENE DAR COMO DONATIVO AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE \$1,750.00 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES PARA FOMENTO DEPORTIVO Y ASI MISMO DOTARLO DE UNIFORMES DE BASE BALL Y FUTBOL POR UNA VEZ AL AÑO.

85-1-5-154-0003

AS-1-39-399-0001

VIGÉSIMA OCTAVA BIS: "LA EMPRESA" ACEPTA Y CONVIENE EN DONAR AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100M.N.) PARA SOSTENIMIENTO DEL MISMO, ASÍ COMO CUBRIR LOS SERVICIOS DE AGUA, DRENAJE Y DESAZOLVE DEL MISMO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERÁ ÚNICAMENTE HASTA UN CONSUMO DE 50m³ Y EN CASO DE QUE EXCEDAN DE LA PRECITADA CANTIDAD DEBERÁN PAGAR LO QUE CORRESPONDA AL IMPORTE DE LOS METROS CÚBICOS QUE SOBREPASEN AL LIMITE PERMITIDO.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA: "LA EMPRESA" SE OBLIGA A OTORGAR 13 (TRECE) BECAS DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) A NIVEL DE SECUNDARIA, PREPARATORIA Y ESTUDIOS SUPERIORES O SUS EQUIVALENTES, CONSISTENTES EN LA LIQUIDACIÓN DE COLEGIATURAS, LIBROS DE TEXTO Y TODO EL MATERIAL ESCOLAR QUE NECESITEN PARA LOS HJOS DE LOS TRABAJADORES DE "EL SINDICATO" CONTRATANTE QUE ESTÉN PRESTANDO SUS SERVICIOS A "LA EMPRESA" PARA LO CUAL "EL SINDICATO" ESTABLECERÁ LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS MISMAS A LOS AGRACIADOS, CONVIENEN AMBAS PARTES, EN CASO DE EXISTIR HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE "EL SINDICATO" QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LA COMAPA REYNOSA DISPONIBLES PARA LAS BECAS A LOS NIVELES ANTES MENCIONADOS, "LA EMPRESA" SE OBLIGA A ENTREGAR UNA CANTIDAD EN EFECTIVO IGUAL AL VALOR DE LA BECA O A LAS BECAS VACANTES DE ACUERDO A EL PRECIO VIGENTE DE LAS COLEGIATURAS.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES A ESTE ESCRITO LE PEDIMOS EL PAGO DE LAS 13 (TRECE) BECAS CORRESPONDIENTES AL MES DE **MAYO DEL 2017.**

ATENTAMENTE
"POR LA EMANCIPACIÓN DE MÉXICO"
CD. REYNOSA, TAM. A 03 DE MAYO DEL 2017

F.T.T. C.T.M. F.T.R.
SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES EN LA RAMA DE LA PLOMERIA, ELECTRICIDAD AYUDANTES CONEXOS Y SIMILARES DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

No. REGISTRO 312/950

COMAPA
03 MAY 2017
RECIBIDO
GERENCIA FINANCIERA

C. JOSÉ LUIS GARCÍA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL

Florencio Macías Franke
C. FLORENCIO MACÍAS PUENTE
SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA

C.C.P. ING. NESTOR GONZALEZ MEZA. - GERENTE GENERAL DE COMAPA REYNOSA
C.C.P. LIC. ROBERTO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ. - ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA
C.C.P. COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y NOMINAS.
C.C.P. COORDINACIÓN DE GERENCIA FINANCIERA



**SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES EN LA RAMA DE LA
PLOMERIA, ELECTRICIDAD, AYUDANTES CONEXOS Y SIMILARES
DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMPS.**

F.T.T.

Nº REGISTRO 312 - 950

F.T.R.

NÚMERO DE SPEA 0072/2017

C. LIC. FRANCISCO G. MENDOZA ZAMARRIPA.

ENCARGADO DEL DESPACHO DEL
ÁREA JURIDICA DE COMAPA REYNOSA.

PRESENTE.

RECIBÍ: DE LA EMPRESA COMAPA LA CANTIDAD DE \$16,550.00 (DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SINDICAL, FOMENTO DEPORTIVO Y 13 BECAS CONTEMPLANDO EN LAS CLAUSULAS **VIGÉSIMA OCTAVA, VIGESIMA OCTAVA BIS Y CUADRAGÉSIMA OCTAVA.** DEL CONTRATO DEL TRABAJO EN VIGOR, QUE TENEMOS CELEBRANDO ENTRE LA EMPRESA COMAPA Y EL SINDICATO QUE AL MEMBRETE CONSIGNA Y QUE A LA LETRA DICE:

VIGÉSIMA OCTAVA. "LA EMPRESA" CONVIENE DAR COMO DONATIVO AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE \$1,750.00 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES PARA FOMENTO DEPORTIVO Y ASI MISMO DOTARLO DE UNIFORMES DE BASE BALL Y FUTBOL POR UNA VEZ AL AÑO.

VIGÉSIMA OCTAVA BIS: "LA EMPRESA" ACEPTA Y CONVIENE EN DONAR AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100M.N.) PARA SOSTENIMIENTO DEL MISMO, ASÍ COMO CUBRIR LOS SERVICIOS DE AGUA, DRENAJE Y DESAZOLVE DEL MISMO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERÁ ÚNICAMENTE HASTA UN CONSUMO DE 50m³ Y EN CASO DE QUE EXCEDAN DE LA PRECITADA CANTIDAD DEBERÁN PAGAR LO QUE CORRESPONDA AL IMPORTE DE LOS METROS CÚBICOS QUE SOBREPASEN AL LIMITE PERMITIDO.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA: "LA EMPRESA" SE OBLIGA A OTORGAR 13 (TRECE) BECAS DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) A NIVEL DE SECUNDARIA, PREPARATORIA Y ESTUDIOS SUPERIORES O SUS EQUIVALENTES, CONSISTENTES EN LA LIQUIDACIÓN DE COLEGIATURAS, LIBROS DE TEXTO Y TODO EL MATERIAL ESCOLAR QUE NECESITEN PARA LOS HJOS DE LOS TRABAJADORES DE "EL SINDICATO" CONTRATANTE QUE ESTÉN PRESTANDO SUS SERVICIOS A "LA EMPRESA" PARA LO CUAL "EL SINDICATO" ESTABLECERÁ LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS MISMAS A LOS AGRACIADOS, CONVIENEN AMBAS PARTES, EN CASO DE EXISTIR HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE "EL SINDICATO" QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LA COMAPA REYNOSA DISPONIBLES PARA LAS BECAS A LOS NIVELES ANTES MENCIONADOS, "LA EMPRESA" SE OBLIGA A ENTREGAR UNA CANTIDAD EN EFECTIVO IGUAL AL VALOR DE LA BECA O A LAS BECAS VACANTES DE ACUERDO A EL PRECIO VIGENTE DE LAS COLEGIATURAS.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES A ESTE ESCRITO LE PEDIMOS EL PAGO DE LAS 13 (TRECE) BECAS CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DEL 2017.

A T E N T A M E N T E

"POR LA EMANCIPACIÓN DE MÉXICO"

CD. REYNOSA, TAM. A 04 DE ABRIL DEL 2017

F.T.T.

C.T.M.

F.T.R.

SINDICATO INDUSTRIAL DE TRBAJADORES EN LA RAMA
DE LA PLOMERIA, ELECTRICIDAD AYUDANTES CONEXOS
Y SIMILARES DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

No. REGISTRO 312/950

COMAPA
maise
RECIBIDO
04-ABR 2017
134
GERENCIA FINANCIERA


C. JOSÉ LUIS GARCÍA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL

Florencio Macías Puente
C. FLORENCIO MACÍAS PUENTE
SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA

C.C.P. ING. NESTOR GONZALEZ MEZA.- GERENTE GENERAL DE COMAPA REYNOSA
C.C.P. LIC. ROBERTO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ.- ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA
C.C.P. COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y NOMINAS.
C.C.P. COORDINACIÓN DE GERENCIA FINANCIERA



SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES EN LA RAMA DE LA PLOMERIA, ELECTRICIDAD, AYUDANTES CONEXOS Y SIMILARES DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMPS.

F.T.T.

Nº REGISTRO 312 - 950

F.T.R

NÚMERO DE SPEA 0061/2017

C. LIC. FRANCISCO G. MENDOZA ZAMARRIPA.
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL
ÁREA JURIDICA DE COMAPA REYNOSA.

P R E S E N T E.

RECIBÍ: DE LA EMPRESA COMAPA LA CANTIDAD DE \$16,550.00 (DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SINDICAL, FOMENTO DEPORTIVO Y 13 BECAS CONTEMPLANDO EN LAS CLAUSULAS **VIGÉSIMA OCTAVA, VIGESIMA OCTAVA BIS Y CUADRAGÉSIMA OCTAVA.** DEL CONTRATO DEL TRABAJO EN VIGOR, QUE TENEMOS CELEBRANDO ENTRE LA EMPRESA COMAPA Y EL SINDICATO QUE AL MEMBRETE CONSIGNA Y QUE A LA LETRA DICE:

VIGÉSIMA OCTAVA. "LA EMPRESA" CONVIENE DAR COMO DONATIVO AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE **\$1,750.00 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** MENSUALES PARA **FOMENTO DEPORTIVO** Y ASI MISMO DOTARLO DE UNIFORMES DE BASE BALL Y FUTBOL POR UNA VEZ AL AÑO.

VIGÉSIMA OCTAVA BIS: "LA EMPRESA" ACEPTA Y CONVIENE EN DONAR AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE **\$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100M.N.)** PARA **SOSTENIMIENTO** DEL MISMO, ASÍ COMO CUBRIR LOS SERVICIOS DE AGUA, DRENAJE Y DESAZOLVE DEL MISMO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERÁ ÚNICAMENTE HASTA UN CONSUMO DE 50m³ Y EN CASO DE QUE EXCEDAN DE LA PRECITADA CANTIDAD DEBERÁN PAGAR LO QUE CORRESPONDA AL IMPORTE DE LOS METROS CÚBICOS QUE SOBREPASEN AL LIMITE PERMITIDO.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA: "LA EMPRESA" SE OBLIGA A OTORGAR **13 (TRECE) BECAS DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)** A NIVEL DE SECUNDARIA, PREPARATORIA Y ESTUDIOS SUPERIORES O SUS EQUIVALENTES, CONSISTENTES EN LA LIQUIDACIÓN DE COLEGIATURAS, LIBROS DE TEXTO Y TODO EL MATERIAL ESCOLAR QUE NECESITEN PARA LOS HJOS DE LOS TRABAJADORES DE "EL SINDICATO" CONTRATANTE QUE ESTÉN PRESTANDO SUS SERVICIOS A "LA EMPRESA" PARA LO CUAL "EL SINDICATO" ESTABLECERÁ LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS MISMAS A LOS AGRACIADOS, CONVIENEN AMBAS PARTES, EN CASO DE EXISTIR HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE "EL SINDICATO" QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LA COMAPA REYNOSA DISPONIBLES PARA LAS BECAS A LOS NIVELES ANTES MENCIONADOS, "LA EMPRESA" SE OBLIGA A ENTREGAR UNA CANTIDAD EN EFECTIVO IGUAL AL VALOR DE LA BECA O A LAS BECAS VACANTES DE ACUERDO A EL PRECIO VIGENTE DE LAS COLEGIATURAS.

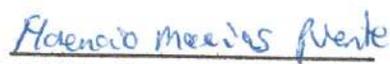
AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES A ESTE ESCRITO LE PEDIMOS EL PAGO DE LAS 13 (TRECE) BECAS CORRESPONDIENTES AL MES DE **MARZO** DEL 2017.

A T E N T A M E N T E
"POR LA EMANCIPACIÓN DE MÉXICO"
CD. REYNOSA, TAM. A 21 DE MARZO DEL 2017
F.T.T. C.T.M. F.T.R.
SINDICATO INDUSTRIAL DE TRBAJADORES EN LA RAMA DE LA PLOMERIA, ELECTRICIDAD AYUDANTES CONEXOS Y SIMILARES DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

No. REGISTRO 312/950

COMAPA
REYNOSA
22 MAR 2017
RECIBIDO
GERENCIA FINANCIERA


C. JOSÉ LUIS GARCÍA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL


C. FLORENCIO MACÍAS PUENTE
SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA

C.C.P. ING. NESTOR DANIEL GONZALEZ MEZA.- GERENTE GENERAL DE COMAPA REYNOSA
C.C.P. LIC. ROBERTO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ.- ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA
C.C.P. COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y NOMINAS.
C.C.P. COORDINACIÓN DE GERENCIA FINANCIERA



**SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES EN LA RAMA DE LA
PLOMERIA, ELECTRICIDAD, AYUDANTES CONEXOS Y SIMILARES
DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMPS.**

F.T.T.

Nº REGISTRO 312 - 950

F.T.R.

NÚMERO DE SPEA 036/2017

C. LIC. FRANCISCO G. MENDOZA ZAMARRIPA.
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL
ÁREA JURIDICA DE COMAPA REYNOSA.

PRESENTE.

RECIBÍ: DE LA EMPRESA COMAPA LA CANTIDAD DE \$16,550.00 (DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SINDICAL, FOMENTO DEPORTIVO Y 13 BECAS CONTEMPLANDO EN LAS CLAUSULAS **VIGÉSIMA OCTAVA, VIGESIMA OCTAVA BIS Y CUADRAGÉSIMA OCTAVA.** DEL CONTRATO DEL TRABAJO EN VIGOR, QUE TENEMOS CELEBRANDO ENTRE LA EMPRESA COMAPA Y EL SINDICATO QUE AL MEMBRETE CONSIGNA Y QUE A LA LETRA DICE:

VIGÉSIMA OCTAVA. "LA EMPRESA" CONVIENE DAR COMO DONATIVO AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE \$1,750.00 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES PARA FOMENTO DEPORTIVO Y ASI MISMO DOTARLO DE UNIFORMES DE BASE BALL Y FUTBOL POR UNA VEZ AL AÑO.

VIGÉSIMA OCTAVA BIS: "LA EMPRESA" ACEPTA Y CONVIENE EN DONAR AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100M.N.) PARA SOSTENIMIENTO DEL MISMO, ASÍ COMO CUBRIR LOS SERVICIOS DE AGUA, DRENAJE Y DESAZOLVE DEL MISMO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERÁ ÚNICAMENTE HASTA UN CONSUMO DE 50m³ Y EN CASO DE QUE EXCEDAN DE LA PRECITADA CANTIDAD DEBERÁN PAGAR LO QUE CORRESPONDA AL IMPORTE DE LOS METROS CÚBICOS QUE SOBREPASEN AL LIMITE PERMITIDO.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA: "LA EMPRESA" SE OBLIGA A OTORGAR 13 (TRECE) BECAS DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) A NIVEL DE SECUNDARIA, PREPARATORIA Y ESTUDIOS SUPERIORES O SUS EQUIVALENTES, CONSISTENTES EN LA LIQUIDACIÓN DE COLEGIATURAS, LIBROS DE TEXTO Y TODO EL MATERIAL ESCOLAR QUE NECESITEN PARA LOS HJOS DE LOS TRABAJADORES DE "EL SINDICATO" CONTRATANTE QUE ESTÉN PRESTANDO SUS SERVICIOS A "LA EMPRESA" PARA LO CUAL "EL SINDICATO" ESTABLECERÁ LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS MISMAS A LOS AGRACIADOS, CONVIENEN AMBAS PARTES, EN CASO DE EXISTIR HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE "EL SINDICATO" QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LA COMAPA REYNOSA DISPONIBLES PARA LAS BECAS A LOS NIVELES ANTES MENCIONADOS, "LA EMPRESA" SE OBLIGA A ENTREGAR UNA CANTIDAD EN EFECTIVO IGUAL AL VALOR DE LA BECA O A LAS BECAS VACANTES DE ACUERDO A EL PRECIO VIGENTE DE LAS COLEGIATURAS.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES A ESTE ESCRITO LE PEDIMOS EL PAGO DE LAS 13 (TRECE) BECAS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DEL 2017.

A T E N T A M E N T E

"POR LA EMANCIPACIÓN DE MÉXICO"

CD. REYNOSA, TAM. A 03 DE FEBRERO DEL 2017

F.T.T.

C.T.M.

F.T.R.

**SINDICATO INDUSTRIAL DE TRBAJADORES EN LA RAMA
DE LA PLOMERIA, ELECTRICIDAD AYUDANTES CONEXOS
Y SIMILARES DE REYNOSA, TAMAULIPAS.**

No. REGISTRO 312/950



C. JOSÉ LUIS GARCÍA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL

Florencio Macías Puente
C. FLORENCIO MACÍAS PUENTE
SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA

C.C.P. ING. JUAN GARCÍA GUERRERO.-ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA GENERAL DE COMAPA
C.C.P. LIC. ROBERTO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ.- ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA
C.C.P. COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y NOMINAS.
C.C.P. COORDINACIÓN DE GERENCIA FINANCIERA



**SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES EN LA RAMA DE LA
PLOMERIA, ELECTRICIDAD, AYUDANTES CONEXOS Y SIMILARES
DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMPS.**

F.T.T.

Nº REGISTRO 312 - 950

F.T.R

NÚMERO DE SPEA 003/2017

C. LIC. FRANCISCO G. MEDOZA ZAMARRIPA.
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL
ÁREA JURIDICA DE COMAPA REYNOSA.

PRESENTE.

RECIBÍ: DE LA EMPRESA COMAPA LA CANTIDAD DE \$16,550.00 (DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SINDICAL, FOMENTO DEPORTIVO Y 13 BECAS CONTEMPLANDO EN LAS CLAUSULAS **VIGÉSIMA OCTAVA, VIGESIMA OCTAVA BIS Y CUADRAGÉSIMA OCTAVA.** DEL CONTRATO DEL TRABAJO EN VIGOR, QUE TENEMOS CELEBRANDO ENTRE LA EMPRESA COMAPA Y EL SINDICATO QUE AL MEMBRETE CONSIGNA Y QUE A LA LETRA DICE:

VIGÉSIMA OCTAVA. "LA EMPRESA" CONVIENE DAR COMO DONATIVO AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE \$1,750.00 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES PARA FOMENTO DEPORTIVO Y ASI MISMO DOTARLO DE UNIFORMES DE BASE BALL Y FUTBOL POR UNA VEZ AL AÑO.

VIGÉSIMA OCTAVA BIS: "LA EMPRESA" ACEPTA Y CONVIENE EN DONAR AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100M.N.) PARA SOSTENIMIENTO DEL MISMO, ASÍ COMO CUBRIR LOS SERVICIOS DE AGUA, DRENAJE Y DESAZOLVE DEL MISMO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERÁ ÚNICAMENTE HASTA UN CONSUMO DE 50m³ Y EN CASO DE QUE EXCEDAN DE LA PRECITADA CANTIDAD DEBERÁN PAGAR LO QUE CORRESPONDA AL IMPORTE DE LOS METROS CÚBICOS QUE SOBREPASEN AL LIMITE PERMITIDO.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA: "LA EMPRESA" SE OBLIGA A OTORGAR 13 (TRECE) BECAS DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) A NIVEL DE SECUNDARIA, PREPARATORIA Y ESTUDIOS SUPERIORES O SUS EQUIVALENTES, CONSISTENTES EN LA LIQUIDACIÓN DE COLEGIATURAS, LIBROS DE TEXTO Y TODO EL MATERIAL ESCOLAR QUE NECESITEN PARA LOS HJOS DE LOS TRABAJADORES DE "EL SINDICATO" CONTRATANTE QUE ESTÉN PRESTANDO SUS SERVICIOS A "LA EMPRESA" PARA LO CUAL "EL SINDICATO" ESTABLECERÁ LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS MISMAS A LOS AGRACIADOS, CONVIENEN AMBAS PARTES, EN CASO DE EXISTIR HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE "EL SINDICATO" QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LA COMAPA REYNOSA DISPONIBLES PARA LAS BECAS A LOS NIVELES ANTES MENCIONADOS, "LA EMPRESA" SE OBLIGA A ENTREGAR UNA CANTIDAD EN EFECTIVO IGUAL AL VALOR DE LA BECA O A LAS BECAS VACANTES DE ACUERDO A EL PRECIO VIGENTE DE LAS COLEGIATURAS.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES A ESTE ESCRITO LE PEDIMOS EL PAGO DE LAS 13 (TRECE) BECAS CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DEL 2016.

Enero 2017

A T E N T A M E N T E

"POR LA EMANCIPACIÓN DE MÉXICO"

CD. REYNOSA, TAM. A 02 DE ENERO DEL 2017

F.T.T. C.T.M. F.T.R.

SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES EN LA RAMA
DE LA PLOMERIA, ELECTRICIDAD AYUDANTES CONEXOS
Y SIMILARES DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

Nº. REGISTRO 312/950



C. JOSÉ LUIS GARCÍA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL

Florencia Macías Puente
C. FLORENCIO MACÍAS PUENTE
SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA

C.C.P. ING. JUAN GARCÍA GUERRERO.-ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA GENERAL DE COMAPA
C.C.P. LIC. ROBERTO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ.- ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA
C.C.P. COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y NOMINAS.
C.C.P. COORDINACIÓN DE GERENCIA FINANCIERA



SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES EN LA RAMA DE LA PLOMERIA, ELECTRICIDAD, AYUDANTES CONEXOS Y SIMILARES DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMP.

F.T.T.

Nº REGISTRO 312 - 950

F.T.R.

SPEA 0185/2016

C. LIC. TRINIDAD J. RAMIREZ PEREZ
SUB-COORDINADOR JURIDICO.
PRESENTE.

RECIBÍ: DE LA EMPRESA COMAPA LA CANTIDAD DE \$16,550.00 (DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SINDICAL, FOMENTO DEPORTIVO Y 13 BECAS CONTEMPLANDO EN LAS CLAUSULAS **VIGÉSIMA OCTAVA, VIGESIMA OCTAVA BIS Y CUADRAGÉSIMA OCTAVA**. DEL CONTRATO DEL TRABAJO EN VIGOR, QUE TENEMOS CELEBRANDO ENTRE LA EMPRESA COMAPA Y EL SINDICATO QUE AL MEMBRETE CONSIGNA Y QUE A LA LETRA DICE:

VIGÉSIMA OCTAVA. "LA EMPRESA" CONVIENE DAR COMO DONATIVO AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE \$1,750.00 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES PARA **FOMENTO DEPORTIVO** Y ASI MISMO DOTARLO DE UNIFORMES DE BASE BALL Y FUTBOL POR UNA VEZ AL AÑO.

VIGÉSIMA OCTAVA BIS: "LA EMPRESA" ACEPTA Y CONVIENE EN DONAR AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100M.N.) PARA **SOSTENIMIENTO** DEL MISMO, ASÍ COMO CUBRIR LOS SERVICIOS DE AGUA, DRENAJE Y DESAZOLVE DEL MISMO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERÁ ÚNICAMENTE HASTA UN CONSUMO DE 50m³ Y EN CASO DE QUE EXCEDAN DE LA PRECITADA CANTIDAD DEBERÁN PAGAR LO QUE CORRESPONDA AL IMPORTE DE LOS METROS CÚBICOS QUE SOBREPASEN AL LIMITE PERMITIDO.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA: "LA EMPRESA" SE OBLIGA A OTORGAR 13 (TRECE) BECAS DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) A NIVEL DE SECUNDARIA, PREPARATORIA Y ESTUDIOS SUPERIORES O SUS EQUIVALENTES, CONSISTENTES EN LA LIQUIDACIÓN DE COLEGIATURAS, LIBROS DE TEXTO Y TODO EL MATERIAL ESCOLAR QUE NECESITEN PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE "EL SINDICATO" CONTRATANTE QUE ESTÉN PRESTANDO SUS SERVICIOS A "LA EMPRESA" PARA LO CUAL "EL SINDICATO" ESTABLECERÁ LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS MISMAS A LOS AGRACIADOS, CONVIENEN AMBAS PARTES, EN CASO DE EXISTIR HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE "EL SINDICATO" QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LA COMAPA REYNOSA DISPONIBLES PARA LAS BECAS A LOS NIVELES ANTES MENCIONADOS, "LA EMPRESA" SE OBLIGA A ENTREGAR UNA CANTIDAD EN EFECTIVO IGUAL AL VALOR DE LA BECA O A LAS BECAS VACANTES DE ACUERDO A EL PRECIO VIGENTE DE LAS COLEGIATURAS.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES A ESTE ESCRITO LE PEDIMOS EL PAGO DE LAS 13 (TRECE) BECAS CORRESPONDIENTES AL MES DE **DICIEMBRE** DEL 2016.

ATENTAMENTE
"POR LA EMANCIPACIÓN DE MÉXICO"
CD. REYNOSA, TAM. A 05 DE DICIEMBRE DEL 2016

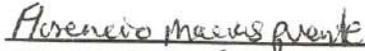
F.T.T. C.T.M. F.T.R.

SINDICATO INDUSTRIAL DE TRBAJADORES EN LA RAMA DE LA PLOMERIA, ELECTRICIDAD AYUDANTES CONEXOS Y SIMILARES DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

No. REGISTRO 312/950




C. JOSÉ LUIS GARCÍA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL


C. FLORENCIO MACÍAS PUENTE
SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA

C.C.P. ING. JUAN GARCÍA GUERRERO.-ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA GENERAL DE COMAPA
C.C.P. LIC. ROBERTO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ.- ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA
C.C.P. COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y NOMINAS.
C.C.P. COORDINACIÓN DE GERENCIA FINANCIERA

CALLE FRANCISCO VILLA #200 COL. AQUILES SERDAN TEL: (899) 922-94-53 CD. REYNOSA, TAMPS. C.P. 88540.



**SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES EN LA RAMA DE LA
PLOMERIA, ELECTRICIDAD, AYUDANTES CONEXOS Y SIMILARES
DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMPS.**

F.T.T.

Nº REGISTRO 312 - 950

F.T.R.

SPEA 0173/2016

**C. LIC. TRINIDAD J. RAMIREZ PEREZ
SUB-COORDINADOR JURIDICO.
PRESENTE.**

RECIBÍ: DE LA EMPRESA COMAPA LA CANTIDAD DE \$16,550.00 (DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SINDICAL, FOMENTO DEPORTIVO Y 13 BECAS CONTEMPLANDO EN LAS CLAUSULAS **VIGÉSIMA OCTAVA, VIGESIMA OCTAVA BIS Y CUADRAGÉSIMA OCTAVA.** DEL CONTRATO DEL TRABAJO EN VIGOR, QUE TENEMOS CELEBRANDO ENTRE LA EMPRESA COMAPA Y EL SINDICATO QUE AL MEMBRETE CONSIGNA Y QUE A LA LETRA DICE:

VIGÉSIMA OCTAVA. "LA EMPRESA" CONVIENE DAR COMO DONATIVO AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE \$1,750.00 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES PARA FOMENTO DEPORTIVO Y ASI MISMO DOTARLO DE UNIFORMES DE BASE BALL Y FUTBOL POR UNA VEZ AL AÑO.

VIGÉSIMA OCTAVA BIS: "LA EMPRESA" ACEPTA Y CONVIENE EN DONAR AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100M.N.) PARA SOSTENIMIENTO DEL MISMO, ASÍ COMO CUBRIR LOS SERVICIOS DE AGUA, DRENAJE Y DESAZOLVE DEL MISMO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERÁ ÚNICAMENTE HASTA UN CONSUMO DE 50M3 Y EN CASO DE QUE EXCEDAN DE LA PRECITADA CANTIDAD DEBERÁN PAGAR LO QUE CORRESPONDA AL IMPORTE DE LOS METROS CÚBICOS QUE SOBREPASEN AL LIMITE PERMITIDO.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA: "LA EMPRESA" SE OBLIGA A OTORGAR 13 (TRECE) BECAS DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) A NIVEL DE SECUNDARIA, PREPARATORIA Y ESTUDIOS SUPERIORES O SUS EQUIVALENTES, CONSISTENTES EN LA LIQUIDACIÓN DE COLEGIATURAS, LIBROS DE TEXTO Y TODO EL MATERIAL ESCOLAR QUE NECESITEN PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE "EL SINDICATO" CONTRATANTE QUE ESTÉN PRESTANDO SUS SERVICIOS A "LA EMPRESA" PARA LO CUAL "EL SINDICATO" ESTABLECERÁ LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS MISMAS A LOS AGRACIADOS, CONVIENEN AMBAS PARTES, EN CASO DE EXISTIR HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE "EL SINDICATO" QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LA COMAPA REYNOSA DISPONIBLES PARA LAS BECAS A LOS NIVELES ANTES MENCIONADOS, "LA EMPRESA" SE OBLIGA A ENTREGAR UNA CANTIDAD EN EFECTIVO IGUAL AL VALOR DE LA BECA O A LAS BECAS VACANTES DE ACUERDO A EL PRECIO VIGENTE DE LAS COLEGIATURAS.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES A ESTE ESCRITO LE PEDIMOS EL PAGO DE LAS 13 (TRECE) BECAS CORRESPONDIENTES AL MES DE **NOVIEMBRE** DEL 2016.

**A T E N T A M E N T E
"POR LA EMANCIPACIÓN DE MÉXICO"
CD. REYNOSA, TAM. A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2016**

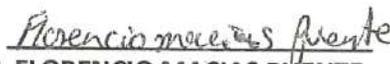
C.T.M.

F.T.R.

**SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES EN LA RAMA
DE LA PLOMERIA, ELECTRICIDAD AYUDANTES CONEXOS
Y SIMILARES DE REYNOSA, TAMAULIPAS.**

No. REGISTRO 312/950


**C. JOSE LUIS GARCIA LOPEZ
SECRETARIO GENERAL**


**C. FLORENCIO MACIAS PUENTE
SECRETARIO DE ACCION POLITICA**

C.C.P. ING. JUAN GARCIA GUERRERO.-ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA GENERAL DE COMAPA
C.C.P. LIC. ROBERTO RODRIGUEZ VAZQUEZ.- ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA
C.C.P. COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS Y NOMINAS.
C.C.P. COORDINACION DE GERENCIA FINANCIERA



SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES EN LA RAMA DE LA PLOMERIA, ELECTRICIDAD, AYUDANTES CONEXOS Y SIMILARES DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMPS.

F.T.T.

Nº REGISTRO 312 - 950

F.T.R

SPEA 0139/2016

C. LIC. TRINIDAD J. RAMIREZ PEREZ
SUB-COORDINADOR JURIDICO.
P R E S E N T E.

RECIBÍ: DE LA EMPRESA COMAPA LA CANTIDAD DE \$16,550.00 (DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SINDICAL, FOMENTO DEPORTIVO Y 13 BECAS CONTEMPLANDO EN LAS CLAUSULAS VIGÉSIMA OCTAVA, VIGESIMA OCTAVA BIS Y CUADRAGÉSIMA OCTAVA. DEL CONTRATO DEL TRABAJO EN VIGOR, QUE TENEMOS CELEBRANDO ENTRE LA EMPRESA COMAPA Y EL SINDICATO QUE AL MEMBRETE CONSIGNA Y QUE A LA LETRA DICE:

VIGÉSIMA OCTAVA. "LA EMPRESA" CONVIENE DAR COMO DONATIVO AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE \$1,750.00 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES PARA FOMENTO DEPORTIVO Y ASI MISMO DOTARLO DE UNIFORMES DE BASE BALL Y FUTBOL POR UNA VEZ AL AÑO.

VIGÉSIMA OCTAVA BIS: "LA EMPRESA" ACEPTA Y CONVIENE EN DONAR AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100M.N.) PARA SOSTENIMIENTO DEL MISMO, ASÍ COMO CUBRIR LOS SERVICIOS DE AGUA, DRENAJE Y DESAZOLVE DEL MISMO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERÁ ÚNICAMENTE HASTA UN CONSUMO DE 50M3 Y EN CASO DE QUE EXCEDAN DE LA PRECITADA CANTIDAD DEBERÁN PAGAR LO QUE CORRESPONDA AL IMPORTE DE LOS METROS CÚBICOS QUE SOBREPASEN AL LIMITE PERMITIDO.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA: "LA EMPRESA" SE OBLIGA A OTORGAR 13 (TRECE) BECAS DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) A NIVEL DE SECUNDARIA, PREPARATORIA Y ESTUDIOS SUPERIORES O SUS EQUIVALENTES, CONSISTENTES EN LA LIQUIDACIÓN DE COLEGIATURAS, LIBROS DE TEXTO Y TODO EL MATERIAL ESCOLAR QUE NECESITEN PARA LOS HJOS DE LOS TRABAJADORES DE "EL SINDICATO" CONTRATANTE QUE ESTÉN PRESTANDO SUS SERVICIOS A "LA EMPRESA" PARA LO CUAL "EL SINDICATO" ESTABLECERÁ LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS MISMAS A LOS AGRACIADOS, CONVIENEN AMBAS PARTES, EN CASO DE EXISTIR HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE "EL SINDICATO" QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LA COMAPA REYNOSA DISPONIBLES PARA LAS BECAS A LOS NIVELES ANTES MENCIONADOS, "LA EMPRESA" SE OBLIGA A ENTREGAR UNA CANTIDAD EN EFECTIVO IGUAL AL VALOR DE LA BECA O A LAS BECAS VACANTES DE ACUERDO A EL PRECIO VIGENTE DE LAS COLEGIATURAS.

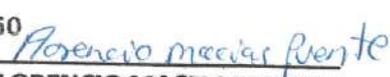
AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES A ESTE ESCRITO LE PEDIMOS EL PAGO DE LAS 13 (TRECE) BECAS CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DEL 2016.

A T E N T A M E N T E
"POR LA EMANCIPACIÓN DE MÉXICO"
CD. REYNOSA, TAM. A 10 DE OCTUBRE DEL 2016

F.T.T. C.T.M. F.T.R.
SINDICATO INDUSTRIAL DE TRBAJADORES EN LA RAMA
DE LA PLOMERIA, ELECTRICIDAD AYUDANTES CONEXOS
Y SIMILARES DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

No. REGISTRO 312/950


C. JOSÉ LUIS GARCIA LOPEZ
SECRETARIO GENERAL


C. FLORENCIO MACIAS PUENTE
SECRETARIO DE ACCION POLITICA

Recibí
Melissa García
10/10/2016
12:53pm.

C.C.P.ING.JUAN GARCIA GUERRERO.-ENCARGADO DESPACHO GERENCIA GENERAL COMAPA
C.C.P. C.P. JOSE OMAR AGUILAR GARZA.- GERENTE ADMINISTRATIVO.
C.C.P. LIC. RODRIGO ISRAEL ZUÑIGA MEJIA.- COORDINADOR RECURSOS HUMANOS.
C.C.P. LIC. VICENTE HUGO GARZA GOMEZ.-GERENTE FINANCIERO.

CALLE FRANCISCO VILLA #200 COL. AQUILES SERDAN TEL: (899) 922-94-53 CD. REYNOSA, TAMPS. C.P



SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES EN LA RAMA DE LA PLOMERIA, ELECTRICIDAD, AYUDANTES CONEXOS Y SIMILARES DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMPS.

F.T.T.

Nº REGISTRO 312 - 950

F.T.R

NÚMERO DE SPEA 0125/2017

C. LIC. FRANCISCO G. MENDOZA ZAMARRIPA.

ENCARGADO DEL DESPACHO DEL
ÁREA JURIDICA DE COMAPA REYNOSA.

PRESENTE.

RECIBÍ: DE LA EMPRESA COMAPA LA CANTIDAD DE \$16,550.00 (DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SINDICAL, FOMENTO DEPORTIVO Y 13 BECAS CONTEMPLANDO EN LAS CLAUSULAS **VIGÉSIMA OCTAVA, VIGESIMA OCTAVA BIS Y CUADRAGÉSIMA OCTAVA.** DEL CONTRATO DEL TRABAJO EN VIGOR, QUE TENEMOS CELEBRANDO ENTRE LA EMPRESA COMAPA Y EL SINDICATO QUE AL MEMBRETE CONSIGNA Y QUE A LA LETRA DICE:

VIGÉSIMA OCTAVA. "LA EMPRESA" CONVIENE DAR COMO DONATIVO AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE \$1,750.00 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES PARA FOMENTO DEPORTIVO Y ASI MISMO DOTARLO DE UNIFORMES DE BASE BALL Y FUTBOL POR UNA VEZ AL AÑO.

VIGÉSIMA OCTAVA BIS: "LA EMPRESA" ACEPTA Y CONVIENE EN DONAR AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100M.N.) PARA SOSTENIMIENTO DEL MISMO, ASÍ COMO CUBRIR LOS SERVICIOS DE AGUA, DRENAJE Y DESAZOLVE DEL MISMO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERÁ ÚNICAMENTE HASTA UN CONSUMO DE 50m³ Y EN CASO DE QUE EXCEDAN DE LA PRECITADA CANTIDAD DEBERÁN PAGAR LO QUE CORRESPONDA AL IMPORTE DE LOS METROS CÚBICOS QUE SOBREPASEN AL LIMITE PERMITIDO.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA: "LA EMPRESA" SE OBLIGA A OTORGAR 13 (TRECE) BECAS DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) A NIVEL DE SECUNDARIA, PREPARATORIA Y ESTUDIOS SUPERIORES O SUS EQUIVALENTES, CONSISTENTES EN LA LIQUIDACIÓN DE COLEGIATURAS, LIBROS DE TEXTO Y TODO EL MATERIAL ESCOLAR QUE NECESITEN PARA LOS HJOS DE LOS TRABAJADORES DE "EL SINDICATO" CONTRATANTE QUE ESTÉN PRESTANDO SUS SERVICIOS A "LA EMPRESA" PARA LO CUAL "EL SINDICATO" ESTABLECERÁ LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS MISMAS A LOS AGRACIADOS, CONVIENEN AMBAS PARTES, EN CASO DE EXISTIR HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE "EL SINDICATO" QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LA COMAPA REYNOSA DISPONIBLES PARA LAS BECAS A LOS NIVELES ANTES MENCIONADOS, "LA EMPRESA" SE OBLIGA A ENTREGAR UNA CANTIDAD EN EFECTIVO IGUAL AL VALOR DE LA BECA O A LAS BECAS VACANTES DE ACUERDO A EL PRECIO VIGENTE DE LAS COLEGIATURAS.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES A ESTE ESCRITO LE PEDIMOS EL PAGO DE LAS 13 (TRECE) BECAS CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DEL 2017.

**ATENTAMENTE
"UNIDAD Y TRABAJO"**

D. REYNOSA, TAMAULIPAS A 26 DE JUNIO DEL 2017

F.T.T.

C.T.M.

F.T.R.

SINDICATO INDUSTRIAL DE TRBAJADORES EN LA RAMA
DE LA PLOMERIA, ELECTRICIDAD AYUDANTES CONEXOS
Y SIMILARES DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

No. REGISTRO 312/950

COMAPA
RECIBIDO
26 JUN 2017
9:37
GERENCIA FINANCIERA

C. JOSÉ LUIS GARCÍA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL

Florencio Macías Puente
C. FLORENCIO MACÍAS PUENTE
SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA

C.C.P. ING. NESTOR GONZALEZ MEZA.- GERENTE GENERAL DE COMAPA REYNOSA
C.C.P. LIC. ROBERTO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ.- GERENTE ADMINISTRATIVO
C.C.P. COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y NOMINAS.
C.C.P. COORDINACIÓN DE GERENCIA FINANCIERA